

00000 02

Escritura Nº 438

DECLARACION DE CONVERSION DEKL CAPITAL

NOTARIA
TERCERA

SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DEL

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL

SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE

HACE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN GUEVARA

SEVILLA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE

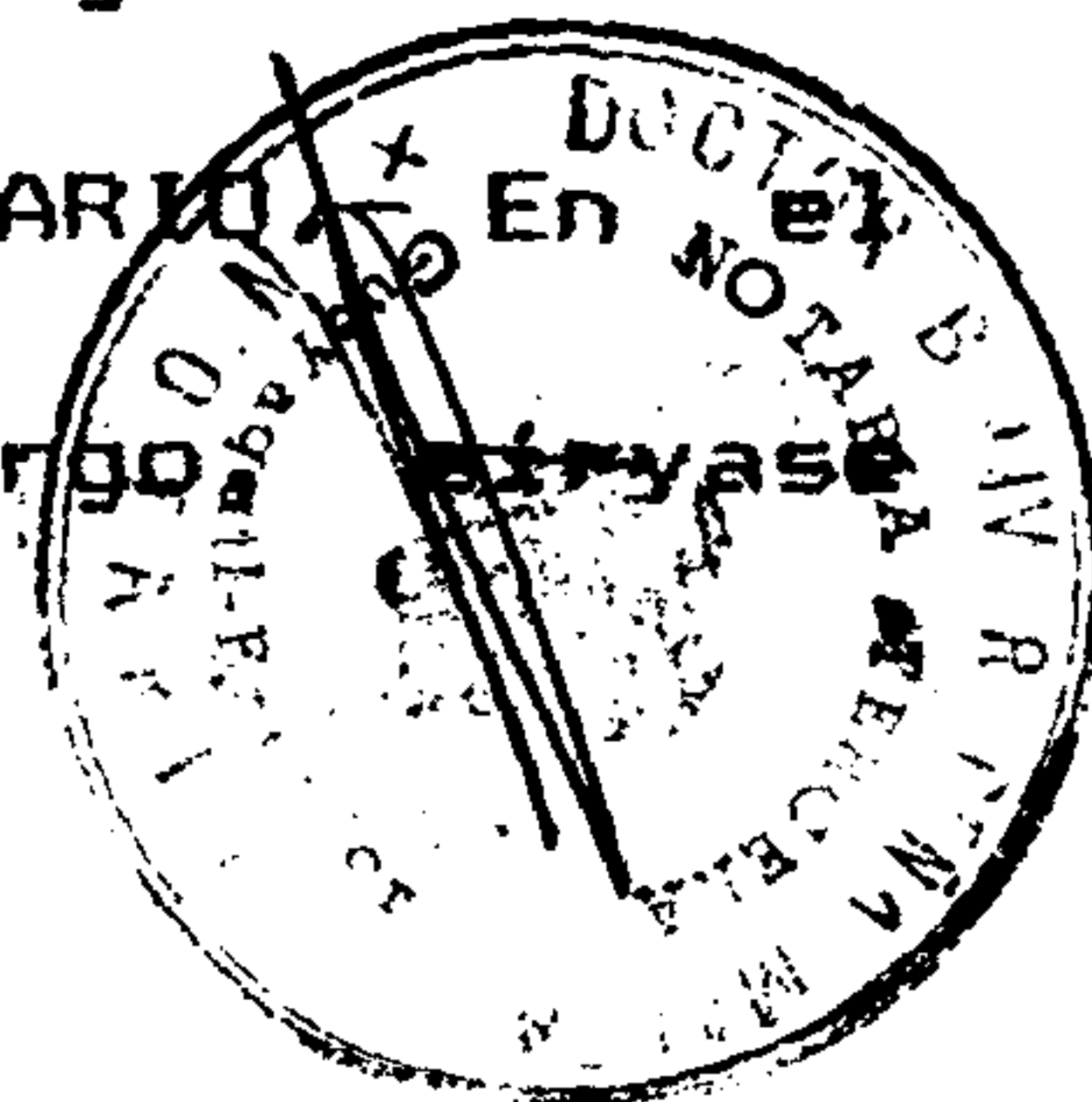
LA COMPAÑIA SUTECOSA C.A. EN SU CALIDAD DE

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.-----

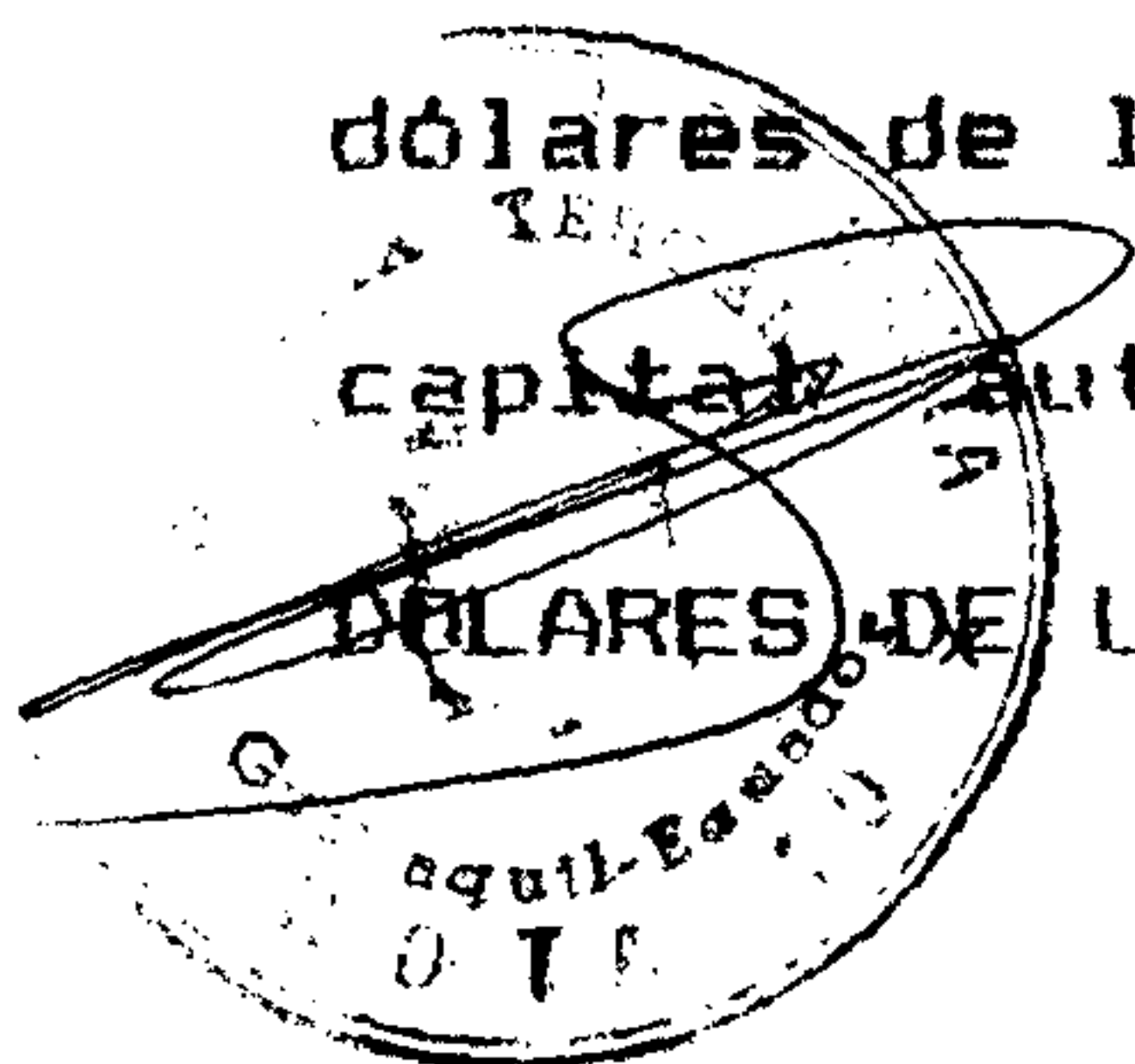
CAPITAL SUSCRITO \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SUTECOSA C.A., conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la Compañía SUTECOSA C.A. sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO

Registro de Escrituras Públicas a su cargo

DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

insertar, una por la cual conste el contrato de DECLARACION DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía SUTECSA C.A., que se otorga al tenor de la siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA: INTERVENIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SUTECSA C.A., la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía referida, y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mediante sesión celebrada el día dieciseis de Noviembre del dos mil, acta que se acompañó para que sea agregada como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía SUTECSA C.A., que se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciseis Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad: a) Convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: b) Fijar el capital autorizado en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: c) Aumentar



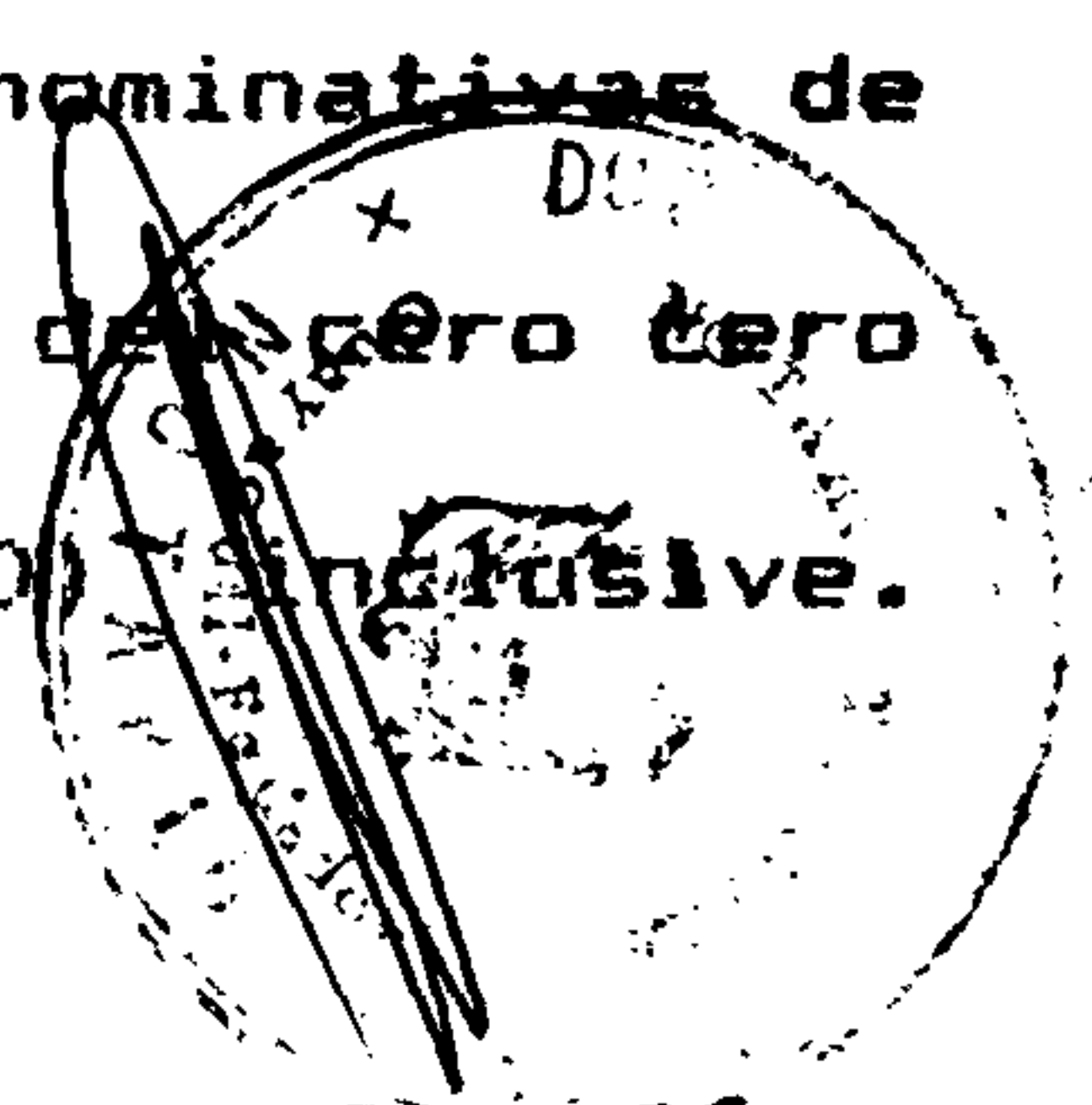
00000 03

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y la emisión de las nuevas acciones, en los términos constantes en el acta aludida; d) Reformar el estatuto social de conformidad con la referida acta .-CLAUSULA CUARTA: DECLARACION.- En virtud de lo expuesto en las líneas precedentes la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía hace las siguientes declaraciones: a) Queda convertido el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) El capital Autorizado se lo fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSE (\$ 1.600,00); c) Que aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSE (\$600,00), es decir de DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 200,00) a OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSE (\$800,00), de tal manera que en adelante tendrá un capital social suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 800,00); y, d) Queda reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales cuyo texto dirá: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$.1.600,00); y, el capital social suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$. 800,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta el veinte mil (0001 al 20.000) inclusive.

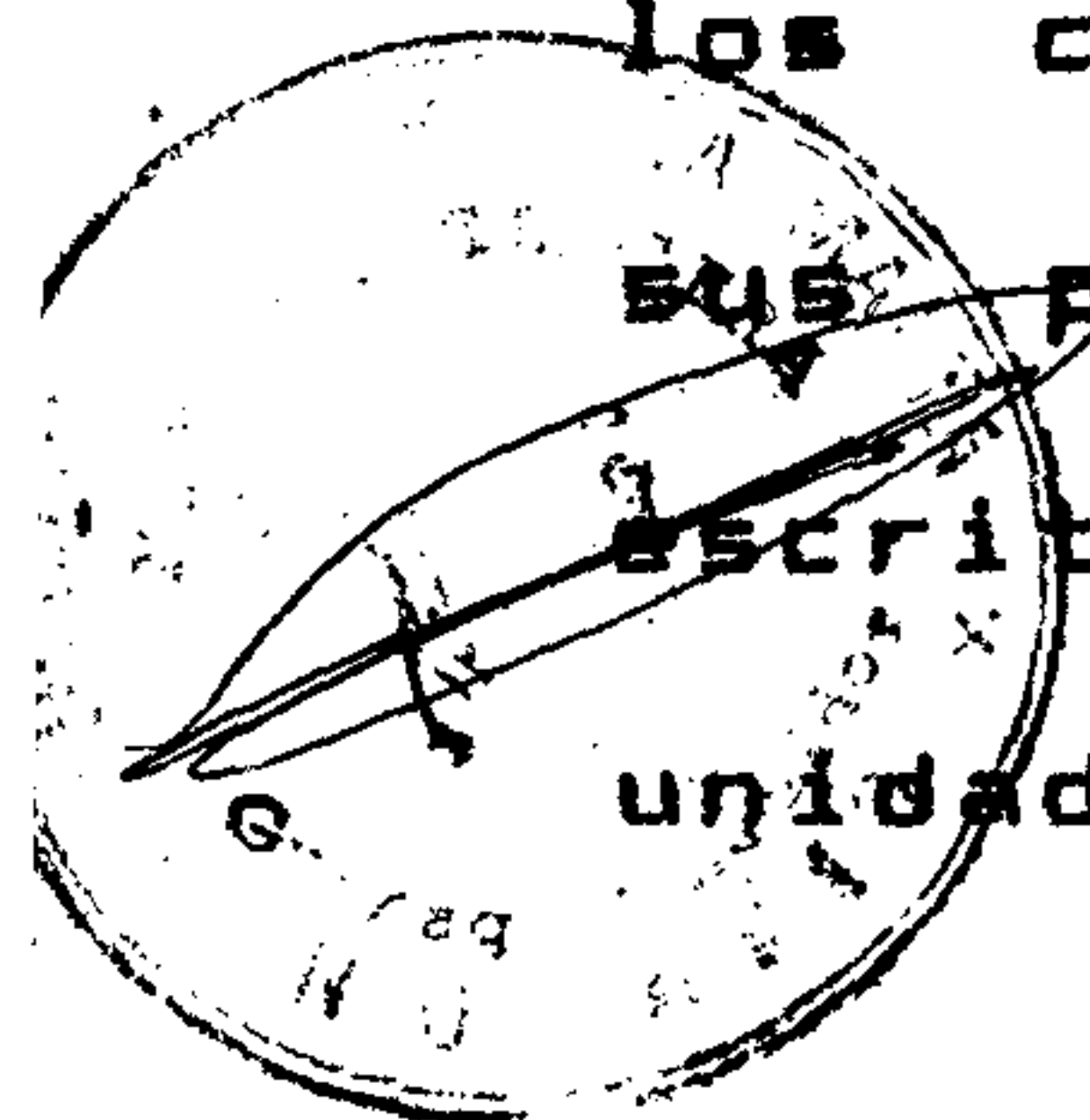


Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía, cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. e) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; y, f) Que bajo la gravedad del juramento, el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagados por los accionistas en efectivo y en la proporción que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil que se acompaña.-

CLAUSULA QUINTA: HABILITANTE.- Se acompaña como documentos habilitantes, el nombramiento del Representante legal de la compañía y el Acta de Junta General.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, dejado constancia que faculto al Abogado José Córdova Prado, a realizar los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. f) Ilegible

Abogado JOSE CORDOVA PRADO. Registro número seis mil veintiuno. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que

los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leida que les fué íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA SUTECESA C.A.**

=====

En la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre número 2.009 y Los Rios, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada SUTECESA C.A.---

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA

Asisten a la presente Junta General Extraordinaria de accionistas los siguientes:

1.- El señor Abogado JOSE CORDOVA PRADO, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (2.550) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, correspondiéndole dos mil quinientos cincuenta (2.550) votos;

2.- El señor STEPHENSON SORIANO QUIROZ, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2.450) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad, correspondiéndole dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) votos.

Todos los accionistas son ecuatorianos. Preside la sesión el señor STEPHENSON SORIANO QUIROZ, como Presidente Ad-Hoc, y actúa en la secretaría igualmente como Secretaria Ad-Hoc la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA.

El señor Presidente manifiesta que habiéndose comprobado que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, para hacer uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y validamente constituida, es necesario que los asistentes se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de aquella, que los temas son:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVRSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE NORTE AMERICA.---
- 2.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA.---
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, LA REFORMA DE ESTATUTOS Y LA EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES.---
- 4.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA.---

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y los temas ya expresados.---



INSTALACION

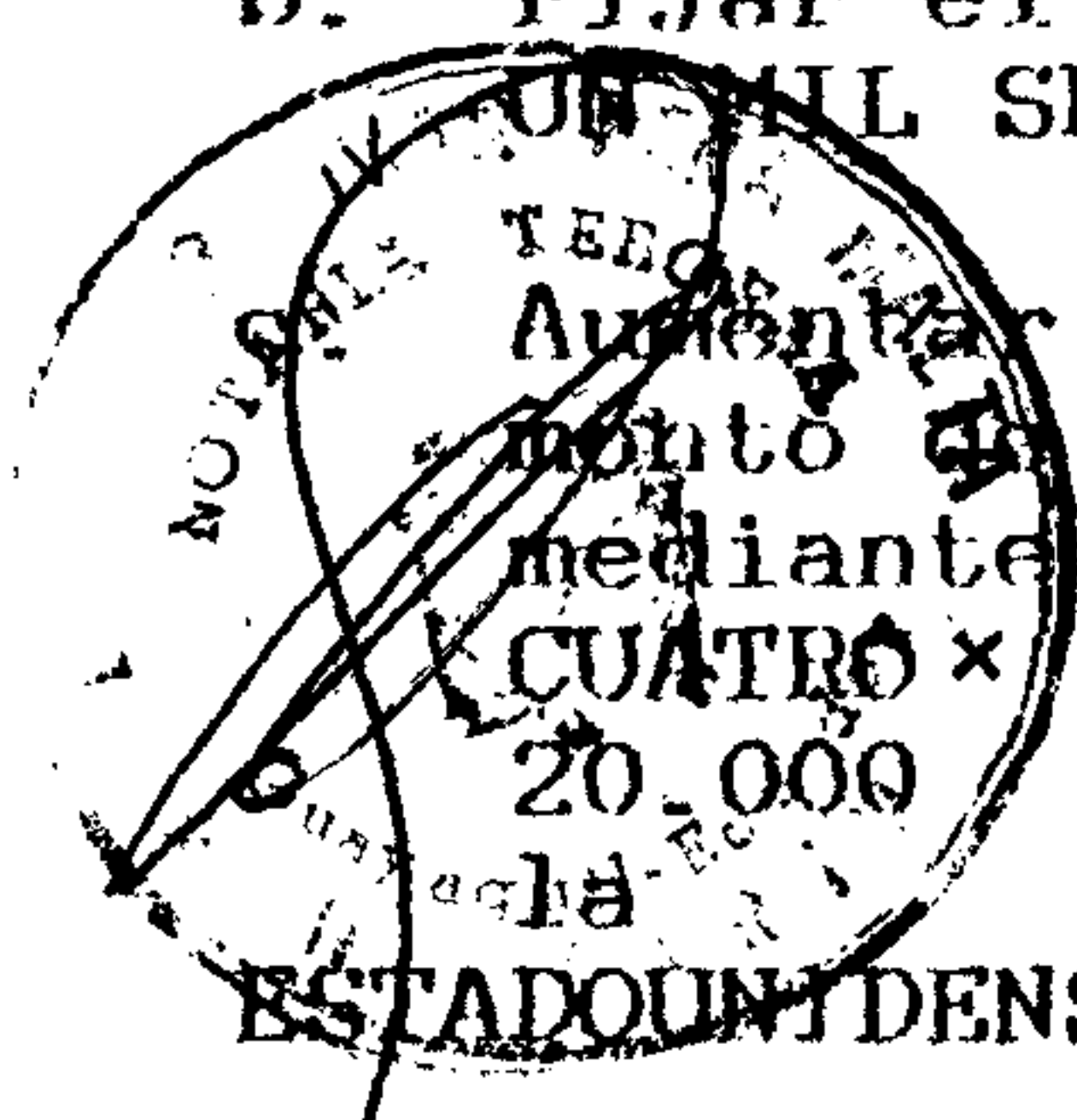
El Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 de Septiembre 7 de 1.999 emitida por el Superintendente de Compañías, en la que se fijan los nuevos montos como mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas y de economía mixta; además hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 199 de Mayo 28 de 1.993, por lo que sugiere que, como consecuencia de tales reformas, se proceda al respectivo aumento de capital suscrito de la empresa; y, se fije un capital autorizado, reformando el Estatuto, para adecuarlo a la antes mencionada norma, y cumplir así con lo dispuesto en dicha resolución, expresa además que se encuentra vigente en el país la Ley 2000-4 de Marzo 13 del 2.000, por la que se expidió la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que establece en nuestro país un nuevo esquema monetario (dolarización), por lo que es indispensable expresar todos los valores en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Así también comunica a los asistentes que debido al fallecimiento del presidente y a la renuncia presentada por el Gerente corresponde a la Junta General hacer la nueva designación de los nuevos administradores de la Compañía, por lo que sugiere para el cargo de Presidente al señor FRANKLIN ZUNIGA SOLORZANO; y, para el cargo de Gerente la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA.

Por ser de interés de todos los accionistas incrementar el capital de la Compañía al mínimo legal establecido y los otros puntos del orden del día, lo manifestado por el Presidente es puesto a consideración de la sala.--

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió:

a. Convertir el capital social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, disponiendo que en lo posterior cada acción tenga un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR.

b. Fijar el capital autorizado de la Compañía SUTECSA C.A. en CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSE (\$. 1.600,00.).

 c. Aumentar el capital social suscrito de la compañía en el monto de SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSE (\$. 600,00.) mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del 5.001 al 20.000 inclusive; es decir que el capital social queda en cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSE (\$.800,00.).

d. Que el aumento del capital sea pagado en numerario y en un 25% y el restante 75% a un año plazo.

En ese momento toma la palabra el señor STEPHENSON SORIANO QUIROZ manifestando que renuncia a su derecho de preferencia

para la suscripción de las acciones en el aumento de capital que se acaba de resolver.-

En razón de la renuncia al derecho de preferente que acaba de hacer el accionista señor STEPHENSON SORIANO QUIROZ, el señor JOSE CORDOVA PRADO manifiesta que es su voluntad suscribir la totalidad del aumento de capital.

La suscripción de las acciones que corresponden al aumento de capital que se acaba de resolver se efectuará conforme al siguiente cuadro:

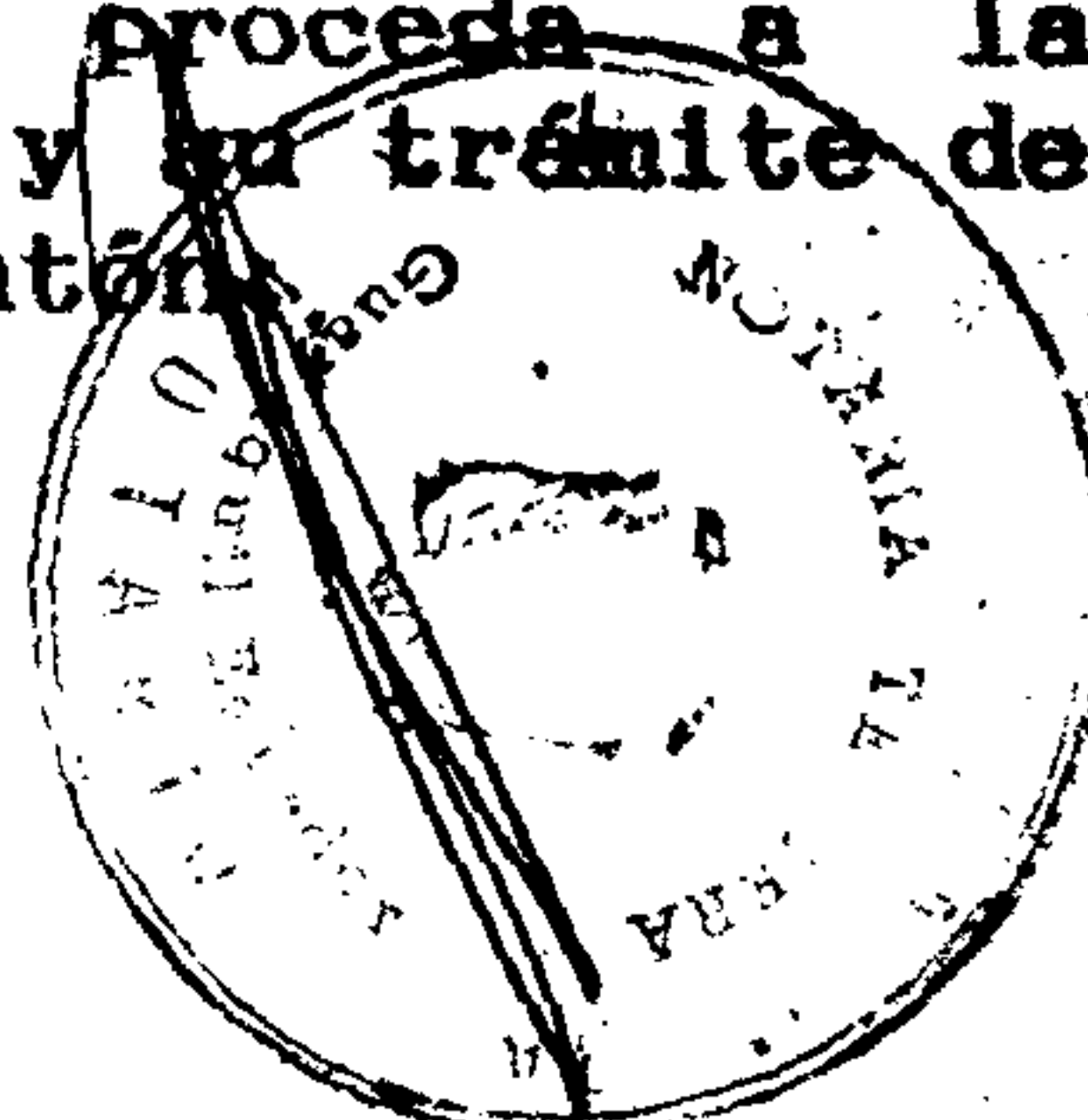
ACCIONISTA	PORCENTAJE ACTUAL	MONTO DEL AUMENTO
JOSE CORDOVA PRADO	100%	\$ 600,00
	-----	-----
	100%	\$ 600,00

La Junta General por unanimidad resolvió aprobar el cuadro del aumento de capital.---

Consecuente con el aumento de capital que se acaba de resolver, el Presidente indica que procede la reforma del artículo Tercero de los Estatutos referente al Capital Social.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió:

- e. Reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales que regirá con el siguiente texto: " ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$. 1.600,00); y, el capital social suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$. 800,00), dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del cero cero cero uno hasta el veinte mil (0001 al 20.000) inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía, cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.-
- f. Nombrar como PRESIDENTE de la Compañía al señor FRANKLIN ZUNIGA SOLORZANO, por el período de CINCO AÑOS; y, a la señora MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA como GERENTE, por igual período conforme lo disponen los Estatutos.
- g. Autorizar a la Gerente de la Compañía para que realice los trámites que fueren necesarios e instrumente la escritura de conversión del capital social de Sucres a Dólares, fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma del Estatuto Social; así como proceda a la confección de los nombramientos en mención y su trámite de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

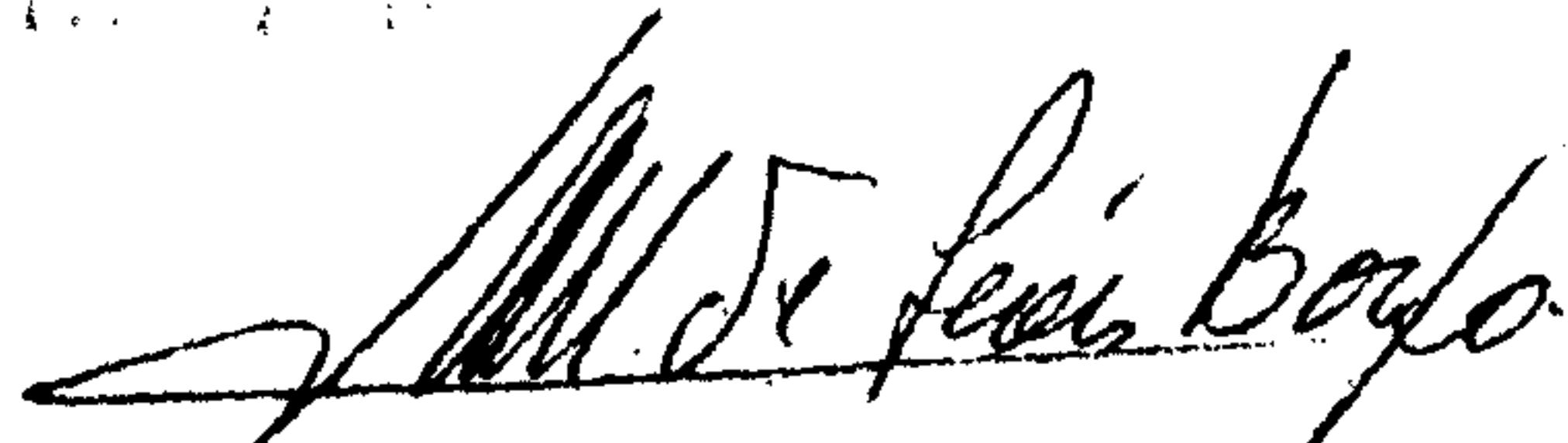


FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

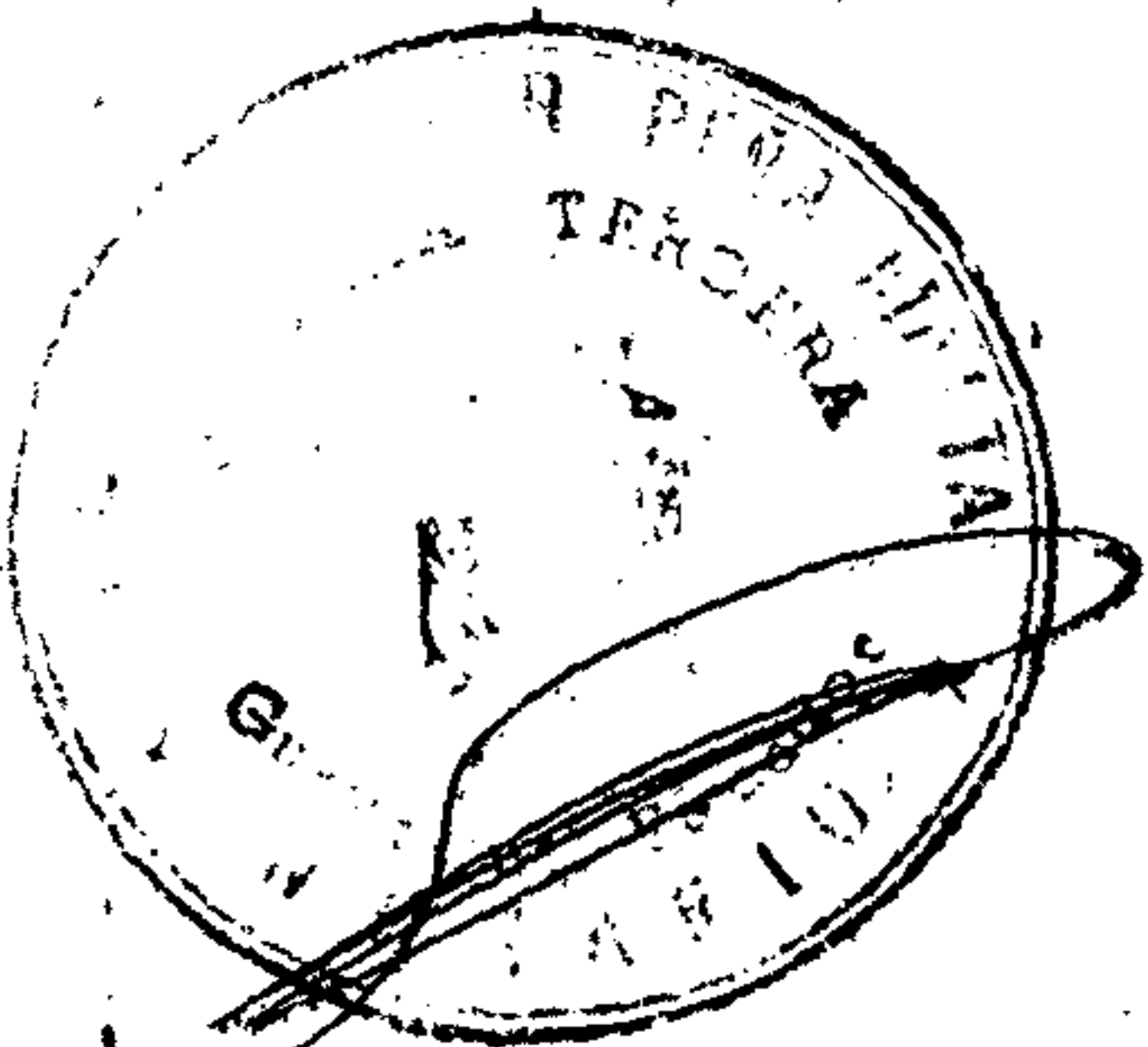
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta. Redactada el Acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente da por terminada la sesión a las 13H00.- f.) STEPHENSON SORIANO QUIROZ, Presidente Ad-Hoc - Accionista. f.) JOSE CORDOVA PRADO, Accionista, f.) MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA, Gerente - Secretaria.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2.000



MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA
Gerente - Secretaria



S U T E C S A C . A .
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 06

Guayaquil, 16 de noviembre de 2000

Señora
MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA.
Ciudad.

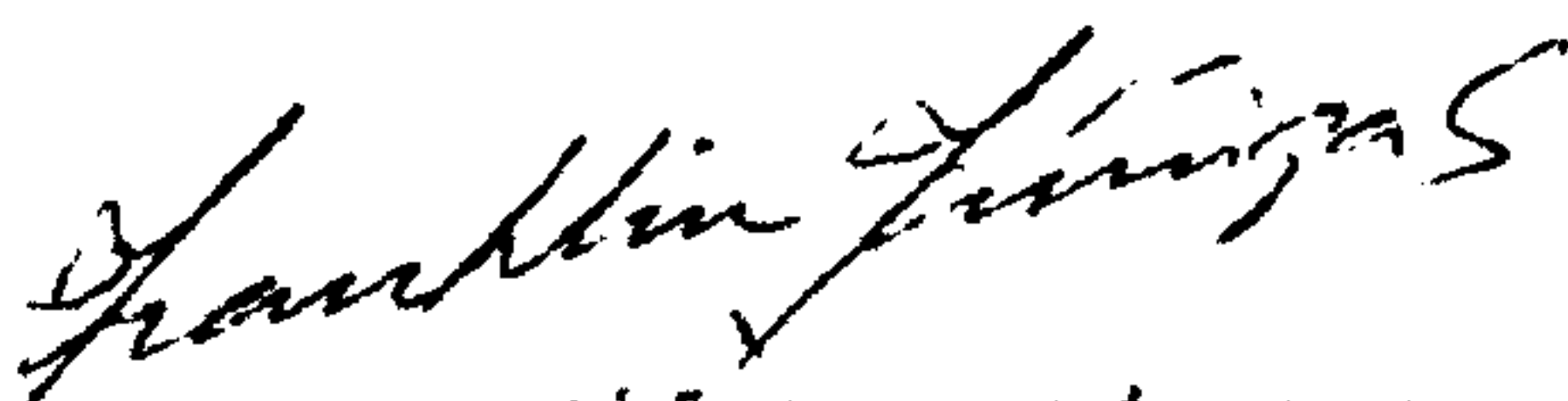
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUTECSA C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE**, por el período estatutario de CINCO AÑOS, en reemplazo del Ab. Gabriel Palacios Verdesoto cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de mayo de 1997.

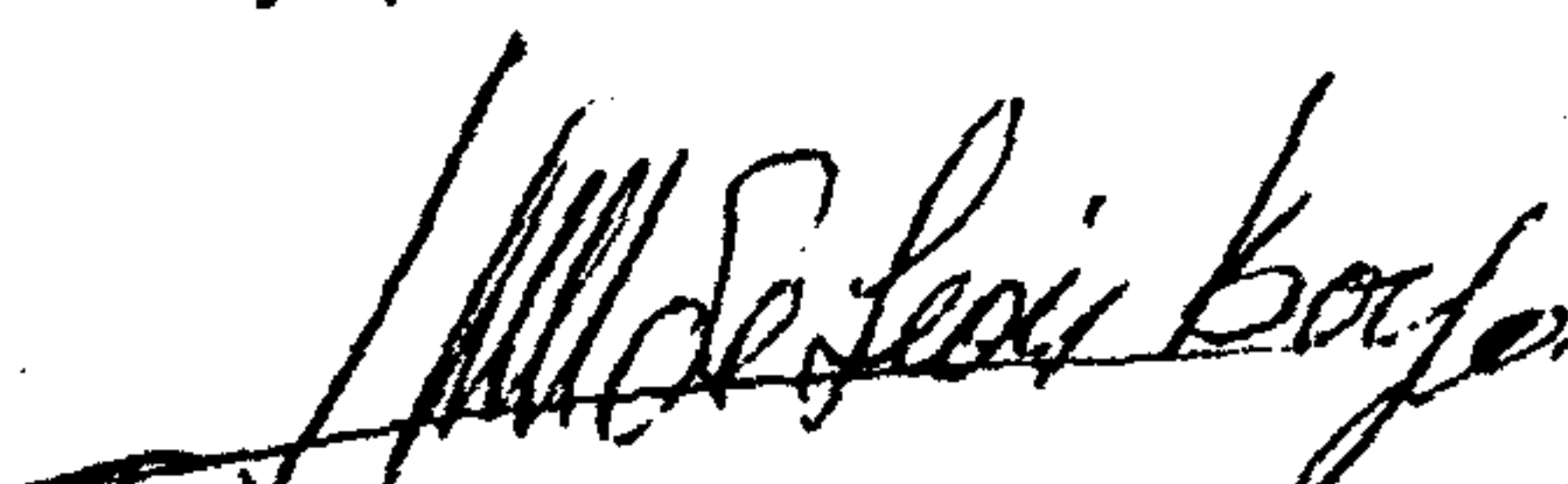
En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

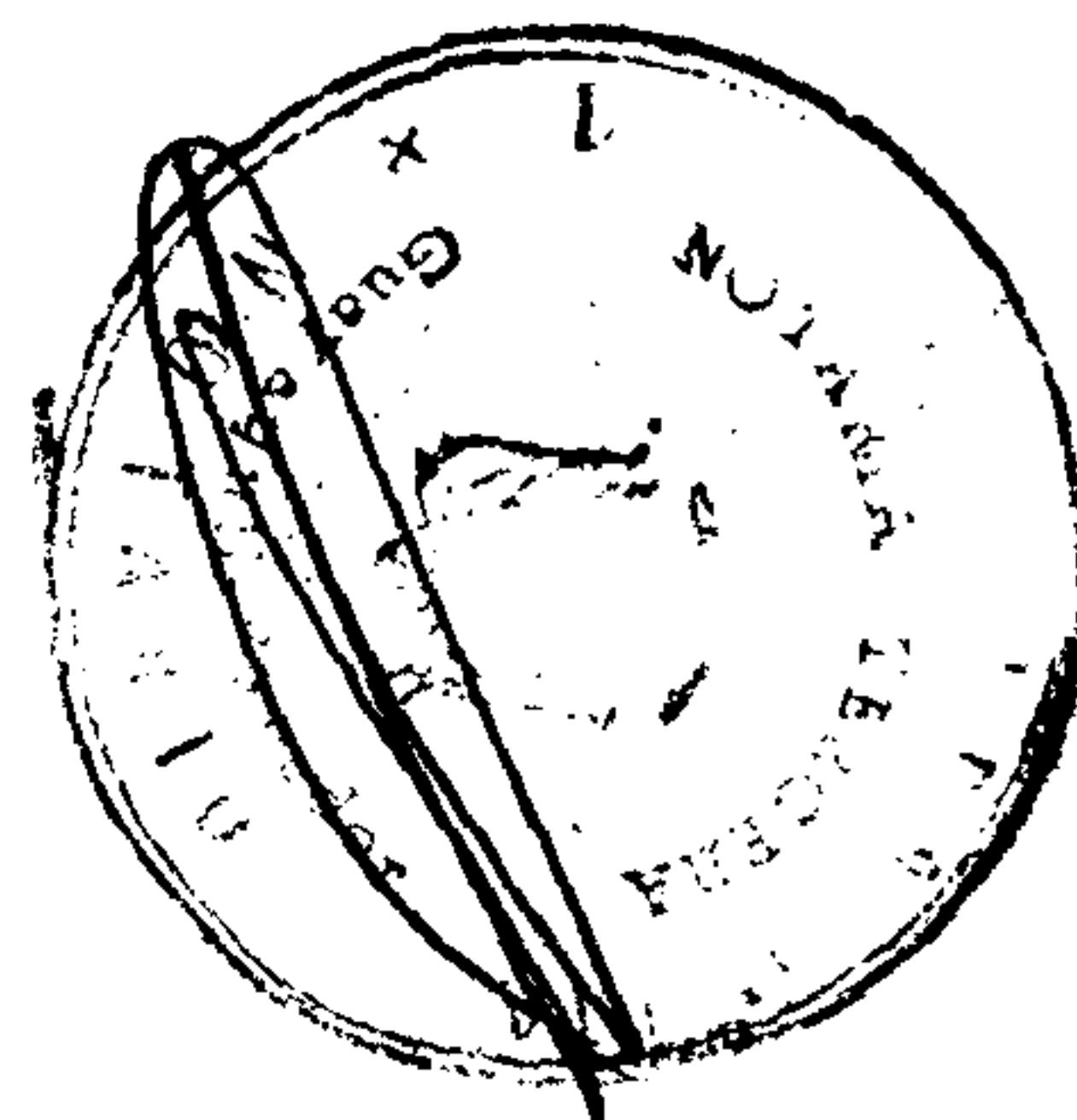
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 6 de julio de 1995, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 3 de agosto de 1995.

Atentamente,


FRANKLIN B. ZÚÑIGA SOLÓRZANO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente
Guayaquil, 16 de noviembre de 2000


MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA.
C.I.° 17-03343465



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía SUTECSA C.A., a favor de MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA, folio 87.722, Registro Mercantil número 24.175, Repertorio número 30.662.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 27.728 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil.-

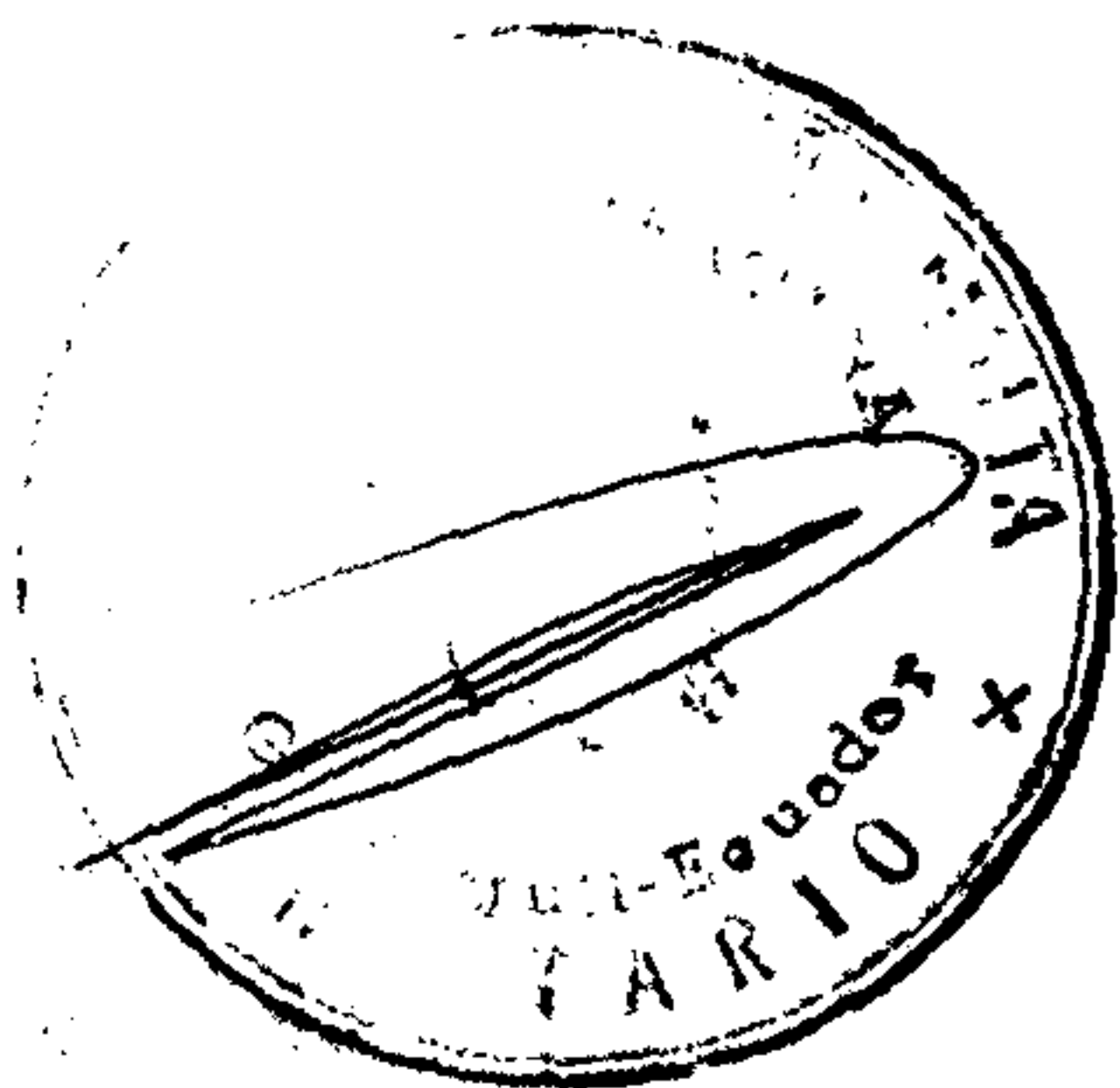
Dra. Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG,
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG

Trámite Nº 57457

NOTA: Este documento da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y a la anotación de este documento.



00000 07

Esta foja pertenece a la escritura pública de conversión del capital social, fijación del capital autorizado, aumento de capital social suscrito y reforma de estatutos de la compañía SUTECSA C.A.

Enmendado.-SUTECSA.-
Vale.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

[Firma manuscrita]
Por SUTECSA C.A.

SRA. MARIA DEL CARMEN GUEVARA SEVILLA

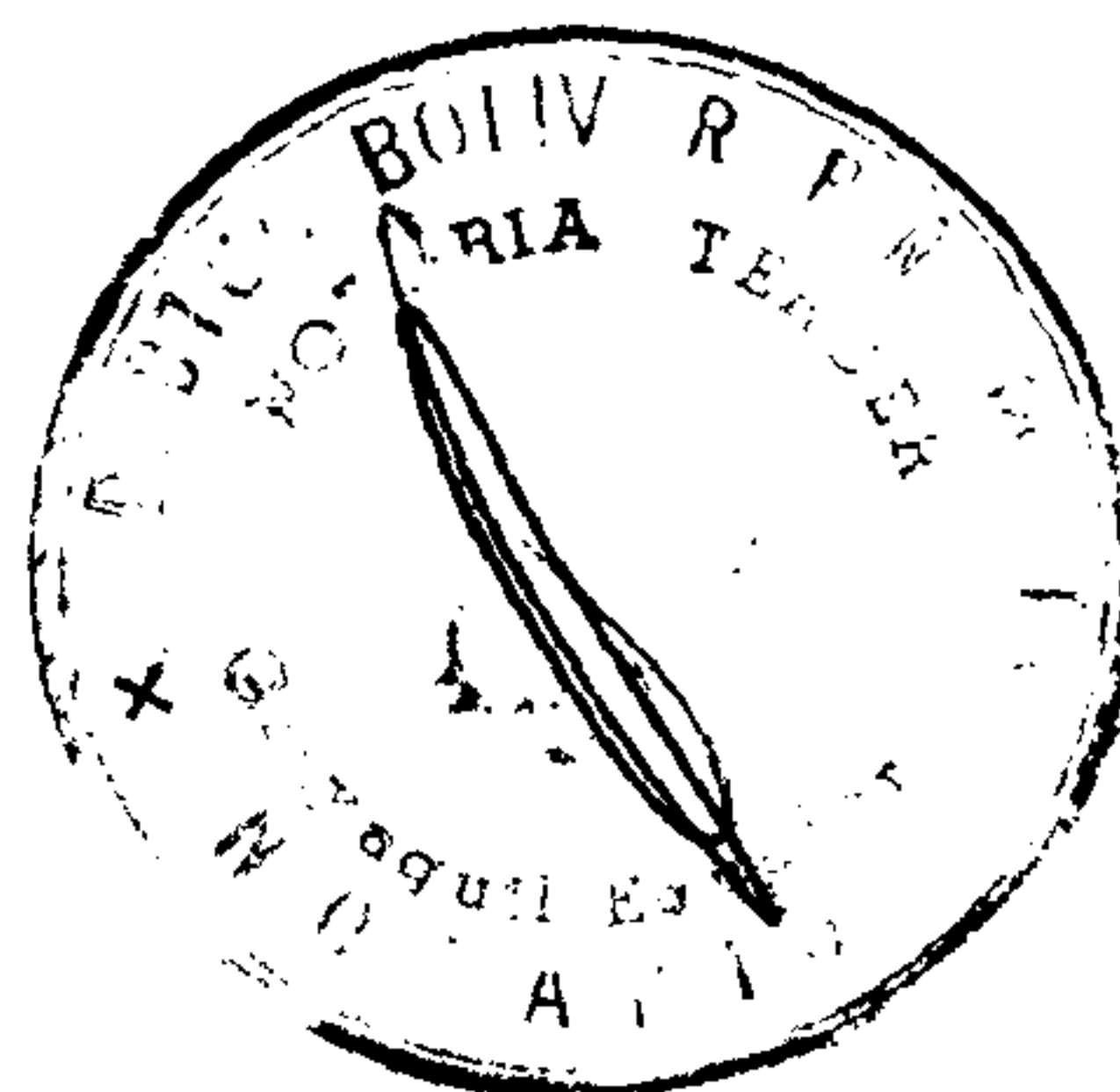
(En calidad de Gerente y Representante Legal)

C.D.I. Nº 17033434-5

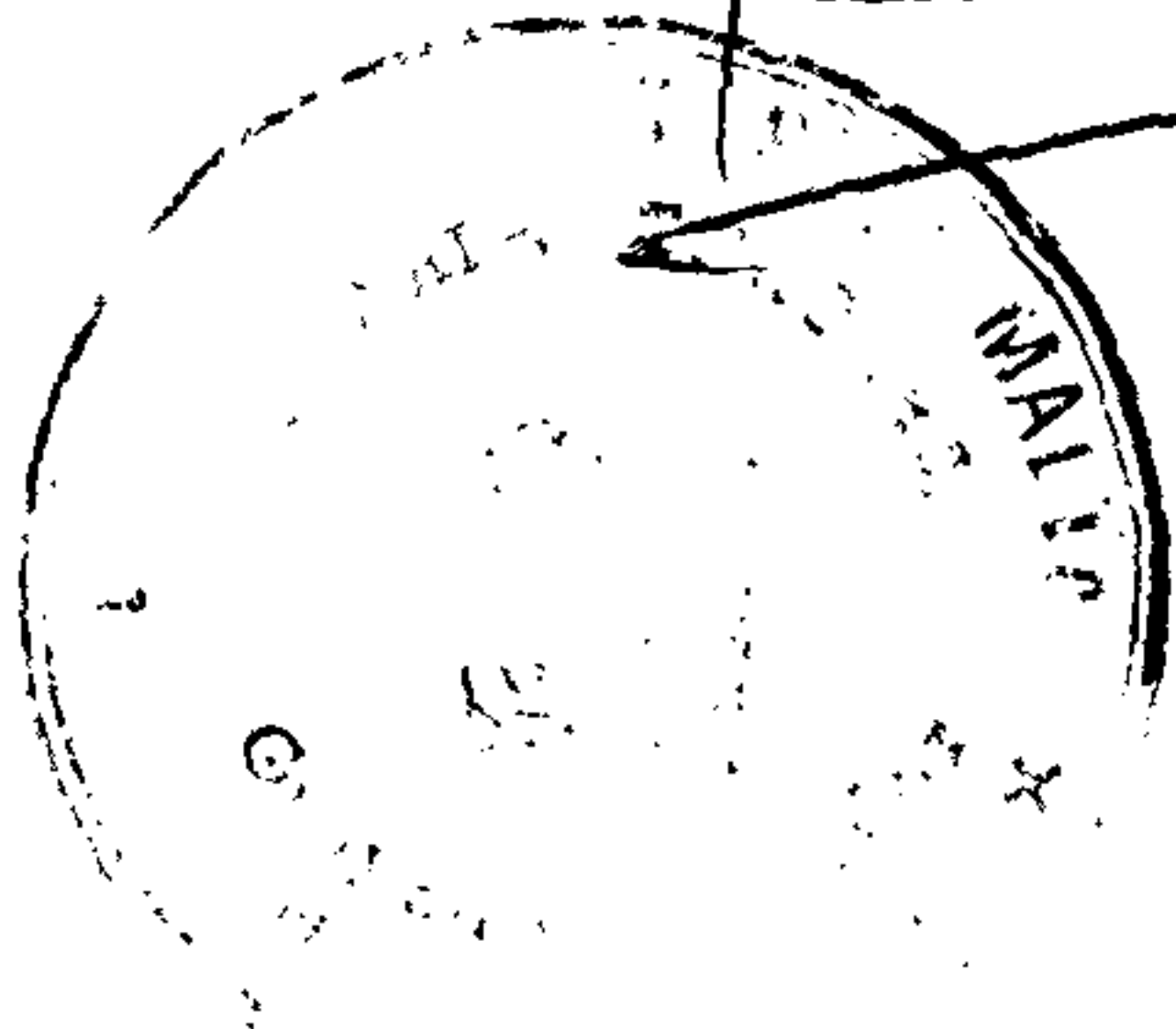
C.V. Nº 0303-216

R.U.C. Nº 0991325530001

EL NOTARIO

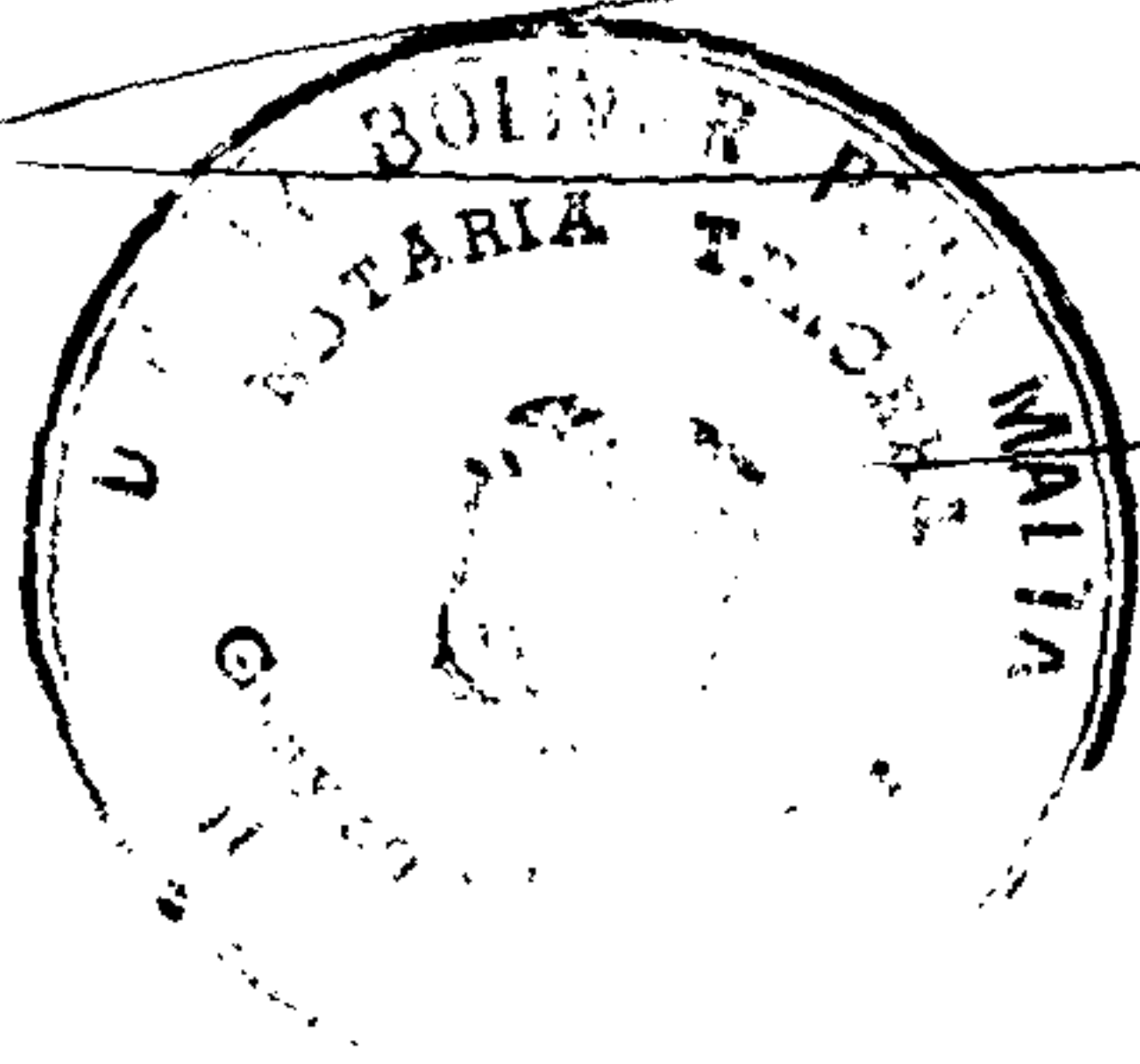


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ~~DE SU OTORGAMIENTO~~ DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0007380 DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO DE LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUTECSA C.A., DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil, diecisiete de Agosto del dos mil uno.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

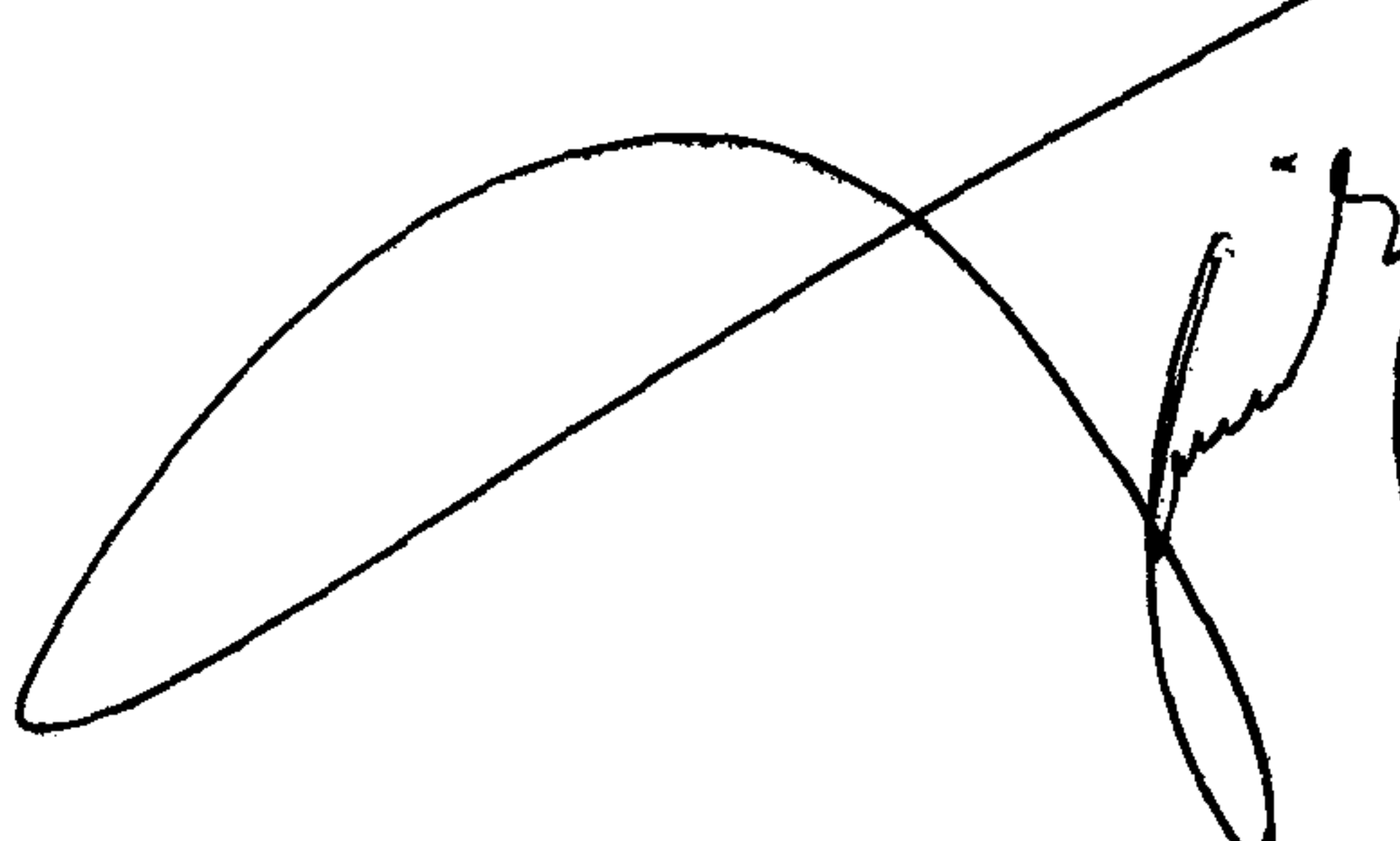
RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 6 de Julio de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- II- 0007380, del 13 de Agosto del 2001, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía SUTECSA C. A., el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

Guayaquil, 22 de Agosto del 2001



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007380**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 13 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la Compañía: **SUTECSA C.A.**, de fojas **29.925 a 29.938** número **4.263** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.530** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 43.099
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *ME.*

